



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Veintidós (22) De noviembre De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 003 1996 00795 00
Demandante(s)	FEDERICO JAIME VILLA VILLA
Demandado(s)	OSCAR RAUL PABON GUZMAN
Asunto	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ORDENA OFICIAR
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2303V

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, respecto a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, en providencia del 17 de noviembre de 2022, mediante el cual CONFIRMÓ el auto calendado del 31 de agosto y 4 de octubre del año en curso, que decretó medidas cautelares sobre los bienes del ejecutado OSCAR RAÚL PABÓN.

En atención a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de IIPP de Medellín Zona Norte para comunicarle literalmente lo resuelto en el numeral 2º de la parte resolutive del auto del 8 de abril de 2005 (archivo 161, c1)1, en el que se pone de presente que la medida de embargo decretada el 02 de julio de 1993 sobre el inmueble con FMI: 01N-110753, sigue vigente para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Carre

uia).

<https://www.ramaju>

[de-medellin/inicio](https://www.ramaju-de-medellin/inicio)

página 1 de 1

